

Dr. Juan Andrés Naranjo M. Dr. Marco Antonio Subía Martínez Dra. María Sol Salguero Araujo Abg. Manuel A. Salgado V. Lcda. Jéssica Aguayo Cortés

ABOGADOS

Quito, 8 de mayo de 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Attn: SR. SUPERINTENDENTE En su despacho.- 14348 51826

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CÍA. LTDA.

Adjunto a la presente remitimos a Usted la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones otorgada por los cónyuges FAUSTO PACIFICO MONCAYO (DE MONTALVO Y MARÍA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA a favor de CESAR ANÍBAL) MUÑOZ AGUINAGA Y JOSÉ VICENTE PROAÑO LEDERGERBER, toda vez que ha concluido su trámite.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación la recibiré en NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS, en la calle Foch Nº 510 y Diego de Almagro, Edificio Mariscal Foch, 5to. piso, y/o casillero judicial No. 1624.

NARANJO MARTINEZ & ASÓCIADOS

INGRESADO

AL 'AMStriz

1 14.05-02

Dr. Juan Andres Waranjo M

Mat. 4845 Q.A.C.

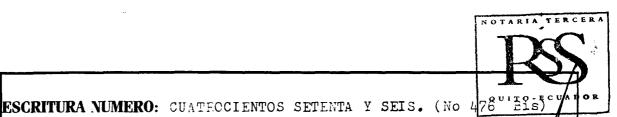
Saperintendencia de Compañías

1 3 MAY 200

Documentación y Archivo

\$1%

Foch E7-81 y Almagro Edf. Mariscal Foch - piso 5to, - Teléfonos: (593-2) 2508-198 / 2552-510 / 2501-208 / 2556-809 elefax (593-2) 2508-198 / 2552-510 **E-MAIL: jnaranjo@uio.satnet.net/nma@uio.satnet.net/narmar@uio.satnet.net**





TERCERA

Cesión- Participaciones

CESION DE PARTICIPACIONES

otorgan:

Ing. FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO, y señora MARÍA

ISABEL MUÑOZ ALMEIDA DE MONCAYO

A favor de:

CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA; y

JOSÉ VICENTE PROAÑO LEDERGERBER

cuantía: US\$. 496,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes veinte y cinco de febrero del año dos mil dos, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos el señor JOSÉ VICENTE PROAÑO LEDERGERBER como CESIONARIO, y además en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

conforme consta del habilitante que se acompaña; los cónyuges Ingeniero FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO, y señora MARÍA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA DE MONCAYO en su calidad de CEDENTES; el señor CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) por sus propios y personales derechos el señor JOSÉ VICENTE PROAÑO LEDERGERBER como CESIONARIO, y además en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **SOCIEDAD PRODUCTORA** DE **ALIMENTOS** SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del habilitante que se acompaña; b) Por sus propios y personales derechos los cónyuges Ingeniero FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO, y señora MARÍA ISABEL MUÑOZ ALMEIDA DE MONCAYO en su calidad de CEDENTES y c) Por sus propios y personales el señor CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA, en su calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son casados. ecuatorianos. domiciliados en la ciudad de Ouito Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. La Compañía SOCIEDAD PRODUCTORA DE COMPAÑÍA ALIMENTOS SOPRODAL LIMITADA se constituyó por

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27





NOTARIA TERCERA

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

escritura pública otorgada en la ciudad de Ouito, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Adolfo Benítez Pozo, y fue inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de octubre del mismo año. B. Son socios de la Compañía las personas que a continuación se enumeran y proporciones allí constantes: **B.** Uno.- Señor Cesar Aníbal Aguinaga titular de MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (1.959) participaciones de un dólar americano (US\$ 1,00) cada una, B. Dos.-Carolina Muñoz Almeida titular de **VEINTICINCO** Señorita (25)participaciones por un valor nominal de un dólar americano (US\$ 1,00) cada una; y, B. Tres.- Ingeniero Fausto Pacífico Moncayo Montalvo, titular de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (496) participación por un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una. C. La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía reunida el veintiocho de enero del dos mil dos resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones constante en la presente escritura pública.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En razón de estos antecedentes, contando con aprobación de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veintiocho de enero del dos mil dos, el señor FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO realizó las siguientes cesiones: UNO. A favor del CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA cede señor **CUATROCIENTAS** UN **PARTICIPACIONES SETENTA** Y un valor nominal de por **CUATROCIENTAS SETENTA** Y UN DÓLARES **AMERICANOS** (US\$ del señor JOSÉ VICENTE PROAÑO 471,00); DOS. Α favor LEDERGERBER cede **VEINTICINCO PARTICIPACIONES** por un valor nominal de VEINTINCINCO DÓLARES **AMERICANOS** (US\$ 25,00). CUARTA: ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN.- Los señores CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA y JOSÉ VICENTE PROAÑO LEDERGERBER, aceptan la

cesión hecha a su favor. El señor José Vicente Proaño como Gerente y Representante Legal de la compañía SOCIEDAD PRODUCTORA ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA, se da por notificado con las presentes cesiones. Con estas cesiones de participaciones en adelante el capital de SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL COMPAÑÍA LIMITADA quedará integrado conforme consta en el acta que se agrega como habilitante.- QUINTA: RESPONSABILIDAD.- El CEDENTE libera de toda responsabilidad a los CESIONARIOS, derivada de las decisiones o actos administrativos efectuados con anterioridad a la presente cesión de participaciones. En consecuencia, el CEDENTE personalmente frente a obligaciones responderá terceros, por las contraidas por la compañía de carácter laboral, tributario, societarios, comerciales y todas las relacionadas a la misma, realizadas por ésta en el período comprendido entre la constitución de la compañía el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres y el veintiocho de enero del año SEXTA: MARGINACIÓN.- En el libro respectivo de la dos mil dos.-Compañía se inscribirán las cesiones de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes. Usted, Señor Notario, servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (Firmada) Doctor Juan Andrés Naranjo, matrícula cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

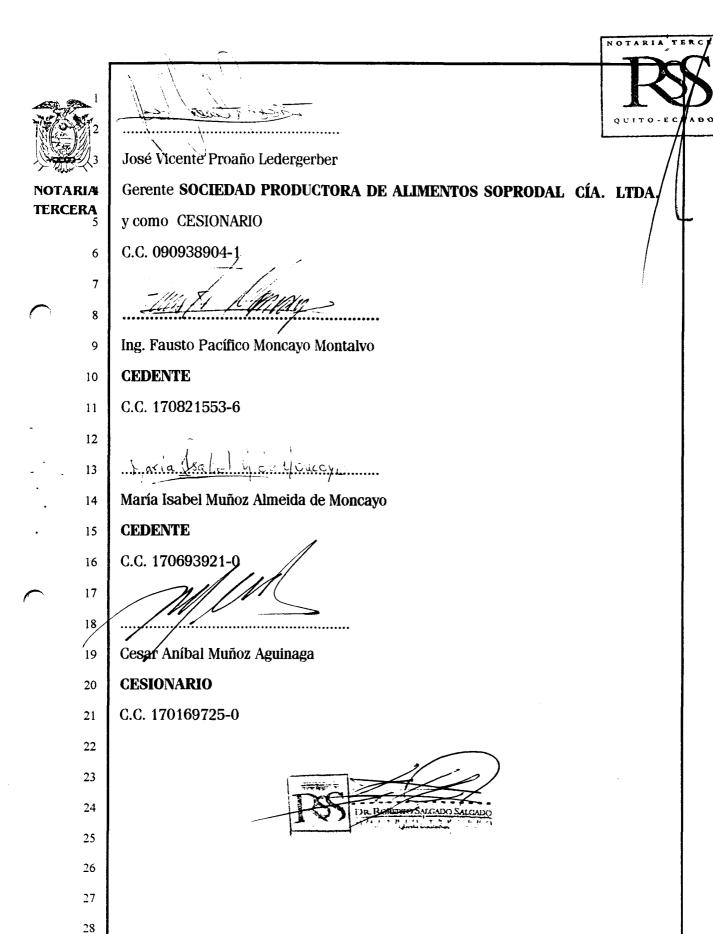
24

25

26

27

28



SOPRODAL

Sociedad de Productora de Alimentos Cía. Ltda.

Quito, 6 de septiembre del 2.000

Señor

JOSE VICENTE PROAÑO LEDERGERBER

Presente -

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarie, que la Junta Extraordinaria Universal de Socio de la Compañía SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA. realizada el día de hoy, lo eligió como GERENTE de la Compañía por el período estatutario de DOS (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Usted tiene el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Décimo Noveno, el 28 de septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de octubre del mismo año, señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente.

Atentamente.

Secretario

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, 6 de septiembre del 2.000.

> Sr. JOSE VICENTE PROANO LEDERGERBER C.C. 0909389041

GERENTE

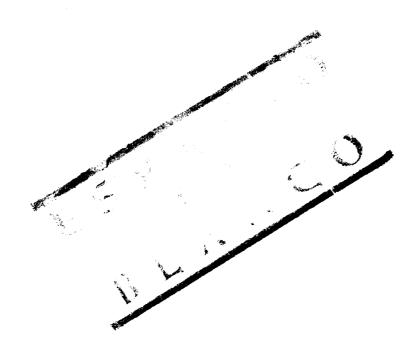
Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente inscrito el 28 de diciembre 1995, a favor del Economista Iván Larrea.

Or. RAUL GAYBOR SECAIRA

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 1708214.8334

MONCAYO HONTALVO FAUSTO PACIFICO

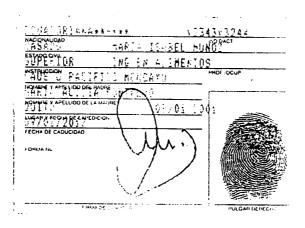
TSAMMEDITURRE 1968

FTCHINCHE PULITO/SAN BLAS

LUCIAN DE NACIMENTO 007- 0051 04904

FICHINCHA/ OUTTO NAC ACT

GUNTATET SURREI 1969



		REMO ELECTOR D DE VOTACION 1 de mayo del 2000	누네크
-	0242-291_	1	7.0821553:6
ſ	NONCAYOMON	ITALVO FAUS	TO PACIF
	PICHINCHA	auito	
	CHAUPICRUZ_	PANHCKANA	
	Hai	THE PLANTA	

CIUDADANIA 170693921-0
HUNOZ ALHEIDA HARIA ISABEL
16 ACOSTO *** 1.970
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
G4 156 013
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO
70



ECUATORIANA***** E333312242
LASADO FAUSTO PACIFICO MONCAYO
SECUNDARIA EMPLEADO
CESAR NUNOZ
GLORIA ALMEIDA
QUITO 18/10/93
HASTA MUERTE DE SU ITULAR



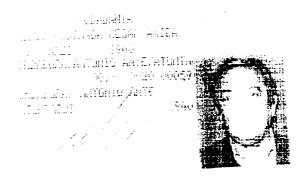


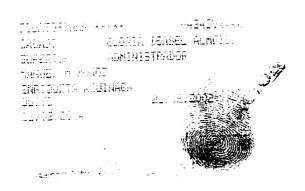
THIBUHAL SUPPLIMO PLECTORAL CENTIFICADO DE VOTACION Pleccienes del 21 de mayo del 2000

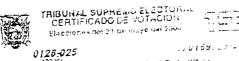
THE S

0141-100 170893921-0 MUNOZ ALMEIDA MAHIA ISABEL PICHINCHA, OHITO DENALGAZAR

And Comment for pro-







MUNOZ AGUINAGA DESAÑ AMBAL PICHINCHA GUITO SANTA PRISCA

De ______foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a.la vista, de lo cual doy fé.

2 5 FEB. 2002

THE HAMP CONTROL OF THE CONTROL OF T



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA."

Celebrada el 28 de enero del 2002

En la ciudad de Quito, siendo las 17h00 del día 28 de enero del 2002, se réúne en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. José Andrade OE 1-130 y Juan de Ceilis de la ciudad de Quito D.M., la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA.

Preside la sesión el Presidente el señor César Muñoz, y actúa como Secretario, su Gerente, señor José Vicente Proaño.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios:

Carolina Muñoz Almeida, por sus propios y personales derechos, titular de 25 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Fausto Moncayo Montalvo, por sus propios y personales derechos, titular de 496 participaciones de US\$ 1,00 cada una

Cesar Muñoz Aguinaga, por sus propios y personales derechos, titular de 1.959 participaciones de US\$ 1,00 cada una

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado.

La Presidencia manifiesta que el motivo de esta Junta es el resolver sobre: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.

Toma la palabra el Ingeniero Fausto Moncayo Montalvo quien manifiesta su deseo ceder todas sus participaciones que posee en SOPRODAL y dejar de ser socio de la misma. La Cesión la desea realizar de la siguiente forma:

- A favor del señor César Muñoz, 471 participaciones; y,
- A favor de la señor José Vicente Proaño 25 participaciones.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del orden del día es aceptada por unanimidad. El capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL	N° PARTICIPACIONES
CESAR MUÑOZ AGUINAGA	2.430,00	2.430
CAROLINA MUÑOZ ALMEIDA	25,00	25
JOSÉ VICENTE PROAÑO	25,00	25
TOTAL	2.480,00	2.480

Se autoriza a la Gerente a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

Sin tener otro punto que tratar, siendo las 18h00, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de veinte minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y habiendo sido aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta Junta.

PRESIDENTE

SOCIO

Sr. César Muñoz A

Ing. Fausto Moncayo M

SOCIA

SECRETARIO

Sr. José Vicente Proaño

Carolina Munoz.

Srta, Carolina Muñoz



GO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGAN: ING. FAUSTO PACIFICO MONCAYO MONTALVO Y SRA., A FAVOR DE: CESAR ANIBAL MUÑOZ AGUINAGA y JOSE VICENTE PROAÑO LEDERGERBER, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantén Quito actualmente a mi cargo, el 28 de septiembre de 1993, la Cesión de Participaciones que otorga el Ing. Fausto Pacifico Moncayo Montalvo y señora María Isabel Muñoz Almeida de Moncayo a favor del señor César Anibal Muñoz Aguinaga y José Vicente Proaño Ledergerber; en la compañía SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA., según escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 25 de febrero del 2002. Quito, a treinta de abril del año dos mil dos.

EL NOTARIO

Patisto Mora Vega otado Décimo Noveno Cantón Quito



ng

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2445, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres, fs 4327, tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOPRODAL CIA. LTDA..", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de Mayo del dos mil dos. EL **REGISTRADOR.-**

